Resolución Ministerial

997-2003 MTC/02

Lima, 24 de noviembre de 2003 Lima

CONSIDERANDO:

Que, la Organización de Aviación Civil Internacional – OACI ha programado realizar el Seminario/Taller WGS-84, que se llevará a cabo entre el 01 y 05 de diciembre del presente año en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, como parte del programa de actividades del Proyecto Regional PNUD/OACI/RLA/98/003: "Transición a los Sistemas CNS/ATM en las Regiones CAR y SAM", aprobado por el Comité de Coordinación del Proyecto;

Que, en el mencionado proyecto participa el Estado Peruano mediante los aportes que realiza la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. – CORPAC S.A., teniendo el Perú la opción de contar con dos becas;

Que, mediante Oficio Nº 1317-2003-MTC/12.06, dirigido al Director Regional de la Oficina Sudamericana de la OACI, la Dirección General de Aeronáutica Civil, de acuerdo a las coordinaciones realizadas con la Gerencia General de CORPAC S.A., propuso como candidato para asistir al citado Seminario/Taller al señor Fernando Hermoza Hubner, Inspector de Navegación Aérea de la Dirección General de Aeronáutica Civil;

Que, en tal sentido y siendo de interés para el sector la participación de un representante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en dicho evento, es necesario autorizar el viaje del citado funcionario a la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, cuyos gastos de pasajes y viáticos serán cubiertos íntegramente por la beca antes citada, no irrogando gasto alguno al Estado;

Que, el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realice por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo de obligatoria publicación las autorizaciones antes referidas;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo No. 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Fernando Hermoza Hubner, Inspector de la Dirección de Navegación Aérea de la Dirección General de Aeronáutica Civil, a la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, del 30 de noviembre al 05 de diciembre del 2003, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El citado viaje será financiado a través de la beca integral otorgada por el Proyecto Regional PNUD/OACI/RLA/98/003, no irrogando gastos al Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el referido funcionario deberá presentar un informe detallado al Despacho Ministerial y a la Oficina General de Administración del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4°.- La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese

EDUARDO IRIARTE JIMENEZ
Ministro de Transportes y Comunicaciones